

Resolución de Gerencia General

Lima, 16 de julio de 2015

Nº 100-2015-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 160-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación de la Supervisión de Estudios de Ingeniería y Ejecución de Obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco;

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación de la Supervisión de Estudios de Ingeniería y Ejecución de Obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco, se conformó, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 160-2014-GG-OSITRAN, un Comité Técnico Especializado;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 070-2015-GG-OSITRAN, se modificó la conformación de los integrantes del Comité Técnico Especializado, designando dentro de sus miembros al señor Luis Danilo Campos Flores;

Que, por razones de servicio, se considera pertinente reconstituir el Comité Técnico Especializado, viéndose por conveniente que la señora Mónica Melgarejo Sánchez reemplace al señor Luis Danilo Campos Flores, como miembro del referido Comité Técnico Especializado;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD; el Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General Nº 160-2014-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

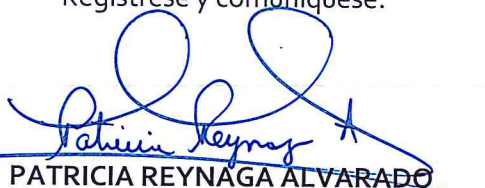
Nombres y apellidos	Condición	Cargo en el área a la que pertenece
Francisco Jaramillo Tarazona	Presidente	Gerente de Supervisión y Fiscalización
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Mónica Melgarejo Sánchez	Miembro	Supervisora de Operaciones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Luz María Piedra Nuñez	Miembro	Asesor Legal de la Gerencia de Administración
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Jefe de Logística y Control Patrimonial (e) la Gerencia de Administración y Finanzas

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General.”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente General (e)

Reg. Sal GG-28694-15

